



PERSONAL

Expte. 21/2020

Objeto: Creación de bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de Técnico Superior de Jardín de Infancia del Centro de Día Infantil de Fuensalida.

ASUNTO.- Anuncio publicando el Acta del órgano de selección.

ANUNCIO

Con fechas 17 y 18 de septiembre de 2020 se ha reunido el órgano de selección relativo al expediente de referencia, habiéndose incorporado a este expediente un Acta del siguiente tenor literal (con la debida supresión de datos personales):

“En Fuensalida, a fechas 17 y 18 de septiembre de 2020.

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día señalado, los siguientes integrantes del órgano de selección constituido para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para la creación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral temporal de Técnico de Jardín de Infancia del Centro de Día Infantil de Fuensalida, cuyas bases se aprobaron mediante Decreto número 732, de fecha 4 de agosto de 2020:

Presidente: Juan Antonio García Carpio

Secretario: Margarita Ruiz Pavón

Vocales:

- Ana Diez Moreda
- María Pérez Tenorio
- María Josefa Martín-Caro Zapardiel

Asesora:

Sonia Serrano Álvarez, Agente de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Fuensalida.

En primer lugar se acuerda la constitución del presente órgano de selección, procediendo a continuación, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria, a la valoración de los méritos del concurso.

Por los miembros de este órgano de selección se hace constar que para llevar a cabo tal baremación se ha estado a lo dispuesto en la base 8 de aquellas por lo que, en lo que respecta a los cursos, solo se han tenido en cuenta los que se han entendido relacionados con las funciones previstas en la base 3 mientras que, en relación a los méritos académicos, solo se han tenido en cuenta titulaciones relacionadas con la Educación Infantil, según consulta efectuada a la Consejería de Educación en Toledo y, en particular, según lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, que se ha incorporado al expediente.

HASH DEL CERTIFICADO:
SED19CCASDBCC03BE647FD22F3C45ED93B7438BF9

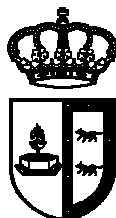
FECHA DE FIRMA:
23/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Concejalía de Hacienda, Empleo y Régimen Interior

NOMBRE:
Antonio Diaz-Guerra Serrano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2C5D7D944BFE9C04AAE





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Los resultados de la baremación tras los dos días de examen de la documentación presentada por los aspirantes admitidos es la siguiente:

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX 4 PUNTOS)			MERITOS ACADEMICOS (MAX 2 PUNTOS)	CURSOS (MAXIMO 4 PUNTOS)	TOTAL MERITOS ACAD Y CURSOS	TOTAL PUNTOS
	EXPERIENCIA EN ADM PUBLICA	EXPERIENCIA EN OTRAS EMPRESAS	TOTAL EXPERIENCIA				
---2469F	4,24	18,16	4	2	1,4	3,4	7,4
---5801C	16,29	0,945	4	2	0,4	2,4	6,4
---5991A	0	0	0	2	3,4	5,4	5,4
---6831T	12,28	0	4	0	1,3	1,3	5,3
---1293L	0,17	4,33	4	0	1,3	1,3	5,3
---3425Y	70,04	0	4	0	1,2	1,2	5,2
---2668Z	34,68	0	4	0	1,2	1,2	5,2
---3713M	0,18	8,35	4	0	1,1	1,1	5,1
---8915P	3,23	0,08	3,31	0	1,6	1,6	4,91
---7540Z	0	8,16	4	0	0,5	0,5	4,5
---4865N	35,06	0	4	0	0	0	4
---2674B	4,06	0	4	0	0	0	4
---7750Z	0,09	18,19	4	0	0	0	4
---3127T	0	0,165	0,165	2	0,8	2,8	2,965
---9363C	0	0	0	2	0,9	2,9	2,9
---8340D	0	0	0	2	0,9	2,9	2,9
---6596T	0	0,2	0,2	2	0,5	2,5	2,7
---3780R	0	0	0	2	0	2	2
---0961A	0	0	0	0	2	2	2
---5196B	0	0	0	2	0	2	2
---2820Z	0	0	0	2	0	2	2
---5242X	0	0	0	0	1,7	1,7	1,7
---7847K	0	0	0	0	1	1	1
---1454N	0	0	0	0	0,9	0,9	0,9
---4304H	0	0	0	0	0,6	0,6	0,6
---9990B	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5
---4422Z	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

---9409H	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5
---9324R	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5
---7712E	0	0	0	0	0,5	0,5	0,5
---1670T	0	0	0	0	0,4	0,4	0,4
---9657T	0	0	0	0	0,2	0,2	0,2
---0596N	0	0	0	0	0,2	0,2	0,2
---7115H	0,01	0	0,01	0	0	0	0,01
---8068L	0	0	0	0	0	0	0
---8874B	0	0	0	0	0	0	0
---9963J	0	0	0	0	0	0	0
---6272R	0	0	0	0	0	0	0

---6239Q	0	0	0	0	0	0	0
---8130A	0	0	0	0	0	0	0

En cuanto a los empates producidos, por el órgano de selección se hace constar que los empates producidos a 5,3, 5,2 y 4 se han podido deshacer conforme a los criterios establecidos en la base 9 de las Bases que rigen el presente proceso.

Realizada dicha baremación, por el órgano de selección se dispone dar traslado del presente acta al órgano competente para resolver el procedimiento, a efectos de que se realicen las pertinentes publicaciones (con la debida protección de datos personales), proponiendo al mismo que se proceda mediante sorteo público al necesario desempate en los empates que no se han podido deshacer y que son los que arrojan unas puntuaciones de 2,9 puntos, 2 puntos, 0,5 puntos, 0,2 puntos y 0 puntos.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.”

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DE HACIENDA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo: Antonio Díaz-Guerra Serrano

